



**DIRECCIÓN REGIONAL
TARAPACÁ**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00 00 0 8 0'

**REF. : BAJA SIN ENAJENACIÓN Y
DONACIÓN QUE SE INDICA.**

IQUIQUE,

31 MAR 2017

VISTOS:

Ley N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 26 de 2000 de Vicepresidenta Ejecutiva que Delega Facultados en Directores Regionales, Resolución Exenta N° 1315 de fecha 01/07/2008 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución Exenta N° 015/16 del año 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Jardín Infantil Ike Ike y en la Central de Logística de Dirección Regional de Tarapacá, existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en estado regular, obsoletos, sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que el almacenamiento de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la Central de Logística y en el Jardín Infantil Ike Ike.

3.- Que a través de ordinario N° 190 de fecha 22/08/2016, emitida por Don Victor Echeverría Araya, Director Regional (s) de SENAME región de Tarapacá, recepcionado en la oficina de Partes con fecha 22/08/2016, solicita donación de 4 carros de evacuación.

4.- Que se ha recopilado el informe técnico respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE** la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

CÓDIGO INVENTARIO	BIEN	ESTADO	COSTO ADQUISICIÓN	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACIÓN TOTAL	VALOR LIBRO
1602045	CANOAS DE EVACUACION	R	630.105	691.996	197.714	494.282
1602057	CANOAS DE EVACUACION	R	630.105	691.996	197.714	494.282
1604256	CANOAS DE EVACUACION	R	630.105	691.996	197.714	494.282
1604272	CANOAS DE EVACUACION	R	630.105	691.996	197.714	494.282

2.- Dónese las especies que se aluden en el punto anterior a Servicio Nacional de Menores Región Tarapacá, representada por Doña Paula Soto Saavedra.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción del Acta de Donación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

5.- Actualícese en los registros de inventario las especies indicadas en el párrafo número 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PSS/MFS/PLC/NBL/njl.
DISTRIBUCIÓN:

- Servicio Nacional de Menores Región de Tarapacá
- Directora Regional de Tarapacá
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Oficina Inventario DIRNAC
- Unidad Jurídica y Transparencia
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Inventario
- Oficina de Partes